



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL**

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-228-RC  
Machachi, 19 de agosto de 2022

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía**, en sesión ordinaria realizada el 18 de agosto de 2022, por mayoría, *Resolvió:*

**Artículo 1.-** *“Aprobar la conformación de la Comisión ocasional de Ambiente que será integrada por las siguientes personas:*

- *Dr. Henry Monga*  
*CONCEJAL DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*
- *Mgs. Gonzalo Hinojosa*  
*CONCEJAL DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*
- *Dr. David López*  
*CONCEJAL DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*
- *Dr. Ramiro Mayorga*  
*PROCURADOR SÍNDICO DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*
- *Ing. Marcia Criollo*  
*DIRECTORA DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL*
- *Ing. Jorge Pazmiño Velasquez*  
*DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS (E)*
- *Geom. Wuillen Pastrano Pastrano*  
*DIRECTOR DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
SECRETARÍA GENERAL

- *Arq. Teddy Abel Unda*  
*DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL*
- *Dr. Marco Panchi Ceron*  
*COPRODEM*
- *Ing. Marco Egas*  
*GERENTE EMPRESA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y GENERACIÓN ELÉCTRICA (EPPAGE MEJIA EP)*
- *Sr. Gabriel Espinoza*  
*PRESIDENTE DEL AGSO*
- *Ing. Santiago Terán*  
*PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE UYUMBICHO*
- *Sr. Pablo López*  
*COLECTIVO EN DEFENSA DEL BOSQUE SANTA CATALINA*
- *Coronel del E.M.C. Ponce Villareal Fernando*  
*COMANDANTE DE LA BRIGADA 13BI PICHINCHA*
- *Srgto. Victor Aguaiza*  
*UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA POLICIA NACIONAL”.*

**Artículo 2.-** *Atribuciones de la Comisión ocasional de Ambiente son las siguientes:*

- *Conservación y defensa del Bosque Protector Santa Catalina: para evitar posibles fraccionamientos y cambio de uso de suelo, lo que significa que la biodiversidad de este bosque protegido, incluyendo la integridad socio ambiental se encuentre en riesgo crítico.*
- *El manejo adecuado del uso y distribución del recurso hídrico: por parte de usuarios / concesionarios en acequias ocasiona que el líquido vital se desperdicie indiscriminadamente, además los desbordes de agua se convierten en un problema latente, ocasionando daños en las vías e inundaciones en varios sectores del cantón Mejía, siendo de igual forma un riesgo para los moradores y una amenaza ya que la falta de manejo de las captaciones (óvalos) no podrá garantizar el líquido vital para presentes y futuras generaciones.*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

- *La creación y apoyo a la Ordenanza de control, conservación y protección de las fuentes de agua y paramos en el cantón Mejía; y,*
- *La Ordenanza para la declaratoria de áreas de protección hídrica en el cantón Mejía.*

*El avance de la frontera agropecuaria en ecosistemas frágiles es un impacto de gran magnitud que requiere de estrategias y logística adecuada para incrementar su control*

*La conservación y protección de quebradas es sin duda una acción necesaria para evitar riesgos; ya que el relleno de las mismas ocasiona pérdida de hábitat de varias especies endémicas, así como también afectación en el cauce ecológico*

*La tala indiscriminada en la parroquia de Manuel Cornejo Astorga y otras parroquias ocasiona la pérdida de ecosistemas, flora y fauna, afectación a sumideros de carbono y oxigenación; por lo cual es de gran interés a nivel estatal y local conformar políticas entre actores estratégicos para evitar la erosión y deforestación de grandes extensiones”.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Rosa Ushca Nasimba  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**